



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 110/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Daniel Eduardo TABARROZZI, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades y aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 110/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 110/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Integración IV,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

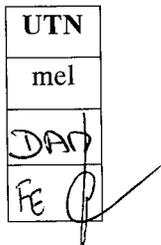


Operaciones Unitarias I, Tecnología de la Energía Térmica, Operaciones Unitarias II e Ingeniería de las Reacciones Químicas, sin tener aprobada su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Daniel Eduardo TABARROZZI, Legajo N° 20127, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Tecnología de la Energía Térmica, Ingeniería de las Reacciones Químicas y Control Automático de Procesos, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1892/2017



Ing. NÉSTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior